

Segundo. En los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante del Subdirector de Gestión Económica y Financiera, el ejercicio de dicha facultad se llevará a cabo y de acuerdo con el orden que se indica, por los titulares de los siguientes órganos:

- El Jefe de Servicio de Pagos e Ingresos.
- El Jefe del Servicio de Gestión Financiera.
- El Jefe del Sector de Operaciones Financieras.

Tercero. 1. En los actos o resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación, se indicará expresamente esta circunstancia.

2. El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud podrá recabar, en cualquier momento, la resolución de un expediente o asunto objeto de la presente delegación, que subsistirá, no obstante, en sus propios términos, en tanto no sea revocada o modificada por resolución expresa.

3. Las facultades que se delegan serán ejercidas de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como en el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pago.

Disposición derogatoria. Queda expresamente derogado el apartado Segundo 1 de la Resolución 26/93, de 30 de diciembre.

Disposición final. La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de marzo de 1996, por la que se adjudican becas de Monitores del Plan de Formación de Personal Estadístico en los organismos públicos de la Administración.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección nombrada según establece la norma octava de la Orden de 10 de enero de 1996, BOJA núm. 17 de 3 de febrero, por la que se convocaban, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas de Monitores del Plan de Formación de Personal Estadístico, para los Centros de Cálculo integrados en las redes informáticas de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas de Monitores del Plan de Formación de Personal Estadístico, a los beneficiarios que figuran en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de abril de 1996 a 31 de marzo de 1997.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

- Una asignación mensual de 90.000 pesetas brutas mensuales.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 25 de marzo de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia,

en funciones

RELACION DE BECARIOS DE MONITORES DEL PLAN DE FORMACION DE PERSONAL ESTADISTICO

Alonso Martín, Fernando	28.919.882
Barbero Areales, Esther	30.546.637
Carranza Carranza, Jerónimo	75.408.334
Carrillo Ballesteros, María Belén	24.255.256
Infante González, Gemma	52.268.878
López-Lozano San José, Begoña	28.595.808
Medina Fernández, Robledo	28.891.495
Medina Ridruejo, Montserrat	28.734.187
Núñez Coronel, María José	28.896.473
Pérez Romero, María del Rocío	75.444.201
Quesada Alameda, María Isabel	26.005.971
Rodríguez Candela, Esteban	52.516.814
Rodríguez Martínez, Olga María	75.426.301
Salguero García, Natalia	27.314.087

CORRECCION de errores a la Resolución de 30 de enero de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, haciendo públicos los Acuerdos del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, por los que se crean Escalas propias de funcionarios y se aprueba la RPPT del PAS. (BOJA núm. 26, de 24.2.96).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 26, de fecha 24 de febrero de 1996, Resolución de 30 de enero de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, haciendo públicos los Acuerdos del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, por los que se crean Escalas Propias de Funcionarios y se aprueba la Relación Provisional de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, a continuación se transcribe correctamente el texto erróneo.

En la página 1.824, donde dice:

Denominación: Técnico Grado Medio Admón.

PT: 1.

DT: 1.

ADS: L.

GR: II

Cuerpo:

CE:

MOD:

Debe decir:

Denominación: Técnico Grado Medio Admón. (a extinguir).

PT: 1.

DT: 1.

ADS: L.

GR: II

Cuerpo:

CE:

MOD:

Sevilla, 19 de marzo de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la petición de don Ramón Sánchez Recio, solicitando apertura de expediente concesional para aprovechamiento de pastos en el conjunto arqueológico de Madinat Al-Zahra (Córdoba).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación al artículo 113 del Reglamento anteriormente citado, se hace público lo siguiente:

1.º Ante la Delegación Provincial de Cultura se ha presentado solicitud de inicio de expediente concesional para el aprovechamiento de pastos en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra por don Ramón Sánchez Recio, afectando a una superficie de 121 Has.

2.º Cualquier interesado en la mencionada concesión podrá formular petición alternativa en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, adjuntando a la misma los extremos recogidos en el artículo 101 del Decreto 4/1993, de 26 de enero.

3.º Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la concesión de dicho aprovechamiento de pastos será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de febrero de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, de aplicación en período de prórroga presupuestaria y en la Orden de 11 de julio de 1995 por la que se regula la concesión de ayudas para la promoción en materia de Música, Teatro y Danza, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas por Resolución de 31 de enero de 1996 a los beneficiarios y por las cuantías que se relacionan a continuación:

1.- Modalidad de producción.

Apartado Planes Bienales.

ATALAYA CENTRO DE ARTE, S.L.
Importe: 24.000.000'-Pts.

TALLER DE TEATRO AXIOMA, S.C.L.
Importe: 24.000.000'-Pts.

AGRUPACION TEATRAL LA CUADRA DE SEVILLA, S.A.
Importe: 24.000.000'-Pts.

TEATRO LA JACARA, S.C.A.
Importe: 24.000.000'-Pts.

JOSEP MITJANS NAVAS Y THOME CORREA DE ARAUJO, C.B. (MALAGA DANZA TEATRO)
Importe: 24.000.000'-Pts.

Apartado Planes anuales

LA HORA DEL TE-ATROZ
Importe: 6.000.000'-Pts.

Q TEATRO, S.L.
Importe: 6.000.000'-Pts.

Ma TERESA LOPEZ GALVIN. (COMPANIA DANZA'88)
Importe: 7.000.000'-Pts.

ESPECTACULO PULPON. (COMPANIA MANUELA CARRASCO)
Importe: 5.000.000'-Pts.

ATALAYA TEATRO EXPERIMENTAL, S.L. ("TEATRO CRONICO")
Importe: 5.000.000'-Pts.

TEATRO EL VELADOR, S.L.
Importe: 5.000.000'-Pts.

TEATRO LA BSHARDILLA, S.L.
Importe: 3.750.000'-Pts.

Ma CARMEN GAMEZ BLANQUEZ ("TEATRO LA PACA")
Importe: 3.750.000'-Pts.

GARRAPATO TEATRO, S.C.
Importe: 1.500.000'-Pts.

ASOCIACION CULTURAL DE ARTE DRAMATICO
Importe: 1.500.000'-Pts.

E.P.A. BAIDEFEISS S.C.A.
Importe: 1.500.000'-Pts.

ASOCIACION TITERES ATIZA
Importe: 1.500.000'-Pts.

ANTONIO JORGE CUADRELLI RUBINICH ("VIENTO SUR")
Importe: 1.500.000'-Pts.

Apartado Compañías Residentes

PRODUCCIONES IMPERDIBLE, S.L. (TEATRO LA PUPA)
Objeto: Compañía residente en "Sala Imperdible"
Importe: 6.000.000'-Pts.

PRODUCCIONES CULTURALES Y SERV. J. RAMIREZ, S.L. (TEATRO DEL SUR)
Objeto: Compañía residente en "Sala Alhambra"
Importe: 6.000.000'-Pts.

HISTRION TEATRO, S.L.
Objeto: Compañía residente en "Teatro Calderón de Motril"
Importe: 7.500.000'-Pts.

TEATRO PARA UN INSTANTE, S.L.
Objeto: Compañía residente en "Centro Cultural de Adra"
Importe: 7.500.000'-Pts.

JESUS DOMINGUEZ DIAZ ("ANDANTE TEATRO")
Objeto: Compañía residente en "Teatro cine Colón" de Bonares
Importe: 7.500.000'-Pts.

EL DESENLACE PRODUCCIONES, S.L. (LA JARANA TEATRO)
Objeto: Compañía residente en "Teatro Principal" de Puerto Real
Importe: 7.500.000'-Pts.

MIRARTE PRODUCCIONES, S.L. (MIRAPALO TEATRO)
Objeto: Compañía residente en "Sala Teatro" Universidad de Málaga
Importe: 7.500.000'-Pts.

MIGUEL GALLEGO MILLAN (TEATRO ESTABLE DE MALAGA)
Objeto: Compañía residente en "Teatro Vicente Espinel" de Ronda
Importe: 7.500.000'-Pts.

2.- Modalidad de Giras y Asistencia a Festivales.

ANGEL LUIS GUTIERREZ BAENA (CIA ANGEL BAENA)
Objeto: Gira Teatro por Andalucía
Importe: 562.500'-Pts.

ATALAYA CENTRO DE ARTE, S.L.
Objeto: Gira Teatro España y Marruecos
Importe: 2.827.500'-Pts.

TALLER DE TEATRO AXIOMA, S.C.L.
Objeto: Asistencia varios Festivales fuera de Andalucía
Importe: 1.000.000'-Pts.

TERESA ARBOLI GONZALEZ (BAOBAB TEATRO)
Objeto: Gira por España
Importe: 1.400.000'-Pts.

TAECCO, S.C.A (BUHO TEATRO)
Objeto: Gira títeres
Importe: 748.684'-Pts.